



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 158/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00001980-8/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita la prórroga del Pase en Comisión de Servicios del agente Mario Guillermo Tavella para que continúe prestando servicios en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 2327/22 -SISTEA que el agente Mario Guillermo Tavella se desempeña con pase en comisión de servicios a la Dirección de Diligenciamientos del CM, por el término de seis (6) meses, con el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara, conforme Resolución Presidencia N° 276/2021, oportunamente prorrogado mediante Resolución de Presidencia N° 826/2021. Por Resolución Presidencia N° 393/2021 se establece que mientras se extienda su pase en comisión de servicios debe cumplir con funciones de Oficial Notificador Ad Hoc, manteniendo su condición de revista.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios al agente Mario Guillermo Tavella, Legajo N° 2016, a la Dirección de Diligenciamientos del CM, manteniendo la categoría de revista, por el término de seis (6) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Factor Humano, a la Dirección de Diligenciamientos del CM, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el TSJ- , publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 158/2022